



# Gizalán

Boletín de las y los trabajadores de los servicios públicos

**ELA recurrirá también ante los Tribunales el Decreto 20/2012 de Rajoy**

## CONTRA LOS RECORTES EN TODOS LOS FRENTES



**D**esde ELA apostamos por la movilización, la socialización y la confrontación como la estrategia y herramienta más eficaz para obligar a la clase política a cambiar de raíz las políticas neoliberales al servicio del capital. De esta manera acabaremos con el desmantelamiento sistemático de los servicios públicos y el ataque inmisericorde contra los trabajadores y trabajadoras de los mismos.

Dicho esto, desde ELA vemos necesario estudiar y articular todos los instrumentos a nuestro alcance para hacer frente a esta ofensiva. Es por ello que, **tras haber analizado con los servicios jurídicos de ELA las posibilidades de recurrir judicialmente estos atropellos, además de impulsar la movilización, hemos decidido poner en marcha la vía judicial** para reclamar la supresión de más del 7 % del salario del 2012.

Más allá de lo injustificado y de la inmorality de la medida, del análisis jurídico concluimos que **existen opciones de anular la misma debido a la invasión de competencias por parte del Gobierno Español y por la inadecuada utilización de la fórmula de**

**Decreto Ley que se ampara en presuntas razones de extrema urgencia y necesidad.**

A su vez y de manera subsidiaria, consideramos que la aplicación del recorte de la 14ª paga de manera retroactiva, no se ajusta a derecho y que, en algunos casos, se ha deducido una cuantía superior a la establecida por el Real Decreto.

Asimismo, tras la decisión del gobierno español de imponer costas y tasas judiciales a los procesos jurisdiccionales, **hemos diseñado una estrategia jurídica de interposición de demandas y reclamaciones que cubre a todo el personal de las administraciones públicas.**

■ **ELA va a interponer reclamaciones individuales en el caso del personal funcionario de diferentes ámbitos y sectores y, tras el resultado que obtengamos en estos procedimientos, haremos extensible, si procede, esta estrategia a todos los ámbitos de la administración.**

● Es importante que el personal no inicie procedimientos por su cuenta hasta comprobar las opciones reales de estas reclamaciones. Una vez iniciada la reclamación previa ante la administración, necesariamente hay que darle continuidad judicial caso de no ser admitida administrativamente, lo que podría conllevar costas en caso de no ser favorable la sentencia. Por otra parte, caso de no dar continuidad a la reclamación administrativa, se perdería la posibilidad de reclamar posteriormente esas cantidades aunque judicialmente se hubiesen ganado las demandas que hemos interpuesto.

● El plazo de prescripción de esta reclamación es de 5 años, por lo que existen plazos suficientes para pedir la extensión de sentencia, caso de ganar las demandas interpuestas por ELA, o proceder a la reclamación individual a título personal.

■ **En el caso del personal laboral vamos a interponer varios conflictos colectivos que cubran todos los ámbitos y sectores.** Una vez emitida la sentencia y caso de que resulte favorable, se deberán realizar reclamaciones individuales para hacer efectivo el derecho al cobro. En este caso, el plazo de prescripción es de 1 año por lo que si no se dictan sentencias en dicho plazo, procederemos a poner en marcha una nueva estrategia para paralizar el plazo de prescripción.

La ofensiva que estamos sufriendo y la necesidad de articular una respuesta en clave de movilización que obligue a la adopción de otras políticas, así como la respuesta judicial para defender nuestros derechos, hacen más necesario que nunca la organización de las trabajadoras y trabajadores en un sindicato como ELA, autónomo partidaria y económicamente, que ha decidido no dar ninguna cobertura a las políticas de recorte y confrontar para obligar a gobiernos y patronal a la adopción de otro tipo de políticas.  
**Lankidetu!**

**ELA**  
EUSKAL SINDIKATUA